



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
DISTRITO XXIII, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAX.

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OVBIA RESOLUCIÓN.



LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Quien suscribe MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OVBIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA: AL TITULAR VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL ESTADO DE OAXACA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LICENCIADO ÉDGAR HUMBERTO ARIAS ALBA, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIEZ JUNTAS DISTRITALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE OAXACA, GARANTICEN Y CUMPLAN CON LA INSTALACIÓN DEL CIEN POR CIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS EN EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CONSULTA POPULAR EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SU PÁGINA WEB EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2021, Y EXISTAN LAS CONDICIONES PARA RECIBIR LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSULTA POPULAR A REALIZAR EL PRÓXIMO 01 DE AGOSTO Y ASÍ SE GARANTICE UN VERDADERO EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE LA CIUDADANÍA; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA DOCTOR HELIODORO CARLOS DÍAZ ESCÁRRAGA, PARA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA EN LAS MESAS RECEPTORAS, A LAS PERSONAS QUE FUNJAN COMO OBSERVADORAS, ASÍ COMO A TODA LA CIUDADANÍA QUE ACUDA EJERCER SU DERECHO DE OPINIÓN EN LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRÓXIMO DOMINGO 01 DE AGOSTO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 20 de Julio del 2021.



II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA.
DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
DISTRITO XXIII
SAN PEDRO MIXTEPEC

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO DE URGENTE Y OVBIA
RESOLUCION.**

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMETARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Quien suscribe **MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ**, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OVBIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA: AL TITULAR VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL ESTADO DE OAXACA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LICENCIADO ÉDGAR HUMBERTO ARIAS ALBA, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIEZ JUNTAS DISTRITALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE OAXACA, GARANTICEN Y CUMPLAN CON LA INSTALACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS EN EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CONSULTA POPULAR EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SU PÁGINA WEB EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2021, Y EXISTAN LAS CONDICIONES PARA RECIBIR LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSULTA POPULAR A REALIZAR EL PRÓXIMO 01 DE AGOSTO Y ASÍ SE GARANTICE UN VERDADERO EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE LA CIUDADANÍA; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA DOCTOR HELIODORO CARLOS DÍAZ ESCÁRRAGA, PARA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA EN LAS MESAS RECEPTORAS, A LAS PERSONAS QUE FUNJAN COMO OBSERVADORAS, ASÍ COMO A TODA LA CIUDADANÍA QUE ACUDA EJERCER SU DERECHO DE OPINIÓN EN LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRÓXIMO DOMINGO 01 DE AGOSTO. Con base en los siguientes:**

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO.- El 20 de diciembre de 2019, en materia de consulta popular se estableció que en la fracción VIII del Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; El derecho de los ciudadanos sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional,

ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Derivado de lo anterior el 28 de Octubre del 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular, que textualmente reza; el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el Artículo 26, Fracción VI, de la Ley Federal de Consulta Popular **DECRETA: SE EXPIDE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA POPULAR**, con fundamento en lo establecido por los artículos 35, fracción VIII, Apartado 1° y 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, Fracción VI, de la Ley Federal de Consulta Popular, en la que se convoca a los ciudadanos de la República Mexicana para que emitan su opinión en el proceso de Consulta Popular sobre “las acciones para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos”, la cual se llevara a cabo el domingo 1 de agosto del 2021.

El proceso electoral del 2021, el más violento hacia las mujeres, en la que 21 candidatas fueron asesinadas, los principales perpetradores de violencia política contra las mujeres son los partidos políticos, 80% son detectados a nivel municipal, 15% a nivel estatal y 5% a nivel federal; además, se detectaron más de 100 denuncias contra candidatos preguntantemente agresores familiares, sexuales o deudores de pensión alimenticia, revela el monitoreo nacional realizado por la agrupación feminista la Observadora Ciudadana Todas Mx. ¹

El proceso electoral del pasado 06 de junio del presente año ha dejado 910 agresiones contra políticos y candidatos, de las cuales 78 sucedieron en Oaxaca, lo que le convierte en el segundo estado con más ataques de este tipo, después de Veracruz. Cabe destacar que las 910 agresiones registradas por Etelekt², arrojaron un saldo de 860 víctimas, de las cuales 310 eran mujeres, es decir, 36% del total. Las agresiones más comunes fueron amenazas, con 321; homicidios dolosos, con 91; infracciones contra la dignidad, con 88; ataques contra colaboradores, 71; y daño a la propiedad, con 60 casos.

Por lo que con esta cifra colocaría el proceso electoral 2021 como el segundo con más homicidios desde 2000, sólo por debajo del acontecido en 2018, en el que perdieron la vida 152 políticos, 48 de los cuales eran aspirantes y candidatos.

En virtud de las cifras que se describen en los párrafos anteriores es una manifestación clara de hechos lamentables sobre la democracia en México, si bien es cierto que la violencia es una de las expresiones que dañan a la democracia, por lo que los atentados contra las personas en un espacio de participación política afectan el tejido social.

¹ <https://www.economista.com.mx/arteseideas/El-proceso-electoral-de-2021-el-mas-violento-hacia-las-mujeres-21-candidatas-asesinadas-20210608-0002.html>

² <https://www.etelekt.com/>

Es decir que estos hechos afectan a toda la sociedad con consecuencias de corto y largo plazo. El contexto de violencia en el pasado proceso electoral nos debe obligar a implementar acciones prioritarias para evitar mayor violencia por lo que es necesario actuar con una guía clara sobre todo a nivel municipal y zonas más vulnerables ante la delincuencia, en coordinación con los tres niveles de gobierno.

Así mismo el Poder Ejecutivo, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto de Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Vocal Ejecutivo de la junta local Ejecutiva del Estado de Oaxaca del Instituto Nacional Electoral, así como las diez juntas Distritales Federales con sede en el Estado y la Secretaría de Seguridad Pública, los Partidos Políticos, la Fiscalías y Autoridades locales deben coadyuvar en el blindaje para garantizar las opiniones en la consulta popular convocada por el congreso de la unión a petición del presidente de la república y la coordinación operativa con autoridades e instancias competentes, tanto locales como Estatal, Así como establecer protocolos territoriales especializados, según el nivel de violencia política, incidencia delictiva y riesgos detectados para el proceso de la Consulta Popular.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional Electoral (INE) definió el procedimiento operativo para la Consulta Popular que habrá de celebrarse el 1° de Agosto en el cual destaca el modelo de funcionamiento que seguirán las Mesas Receptoras de la Consulta Popular (MRCP) el día de la jornada, el desarrollo de los cómputos distritales, así como el procesamiento de los resultados.

Durante la sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, las y los consejeros aprobaron por unanimidad el Manual Operativo de la Consulta Popular 2021 en materia de organización electoral, que establece los procedimientos para la adecuada celebración de este mecanismo de participación.

El documento contempla que la instalación de las Mesas Receptoras tendrá como base los domicilios utilizados en la Jornada Electoral del 6 de junio y se conformarán para recibir la opinión de hasta dos mil ciudadanas y ciudadanos.

El día de la jornada, cada una de las mesas habrá de contar con dos cancelas de votación sin cortinillas para permitir la participación con los mismos protocolos sanitarios que se emplearon durante las elecciones del 6 de junio, incluyendo la entrega de gel antibacterial y toalla sanitizante, así como cero contacto con funcionarios.

Para esta ocasión se consideró el acceso simultáneo de hasta cinco personas electoras y electores derivado de la ausencia de representantes de partido y considerando que la emisión de la opinión será más rápida y que la papeleta contempla únicamente dos alternativas de respuesta SÍ y NO.

Asimismo, se contarán con todos los carteles de apoyo para identificar la Mesa Receptora en la que se podrá participar, así como con un sistema de búsqueda similar a Ubica tu Casilla una vez que se defina la integración definitiva, a más tardar el 16 de julio.

TERCERO.- Todo lo anterior con el objetivo de detectar amenazas de riesgos y vulnerabilidades para prevenir, evitar y estar en condiciones de sancionar las acciones de personajes, partidos, entes gubernamentales u no gubernamentales que violente o ponga en riesgo la vida de los ciudadanos y personas servidoras públicas, sobre todo del ámbito municipal.

La democracia y el desarrollo de las opiniones en la consulta popular en curso no pueden verse empañados por la violencia criminal o por falta de mesas receptoras en donde la ciudadanía pueda emitir su respuesta, y por ello es necesario que se realicen acciones concretas para enfrentar la situación que se presenta y garantizar que el proceso de la consulta popular se desarrolle con total normalidad y bajo las más estrictas medidas de seguridad.

Por lo tanto, y tomando en consideración que las opiniones en la consulta popular convocada por el congreso de la unión a petición del Presidente de la República, es indispensable que fortalezcamos los mecanismos que nos permitan contar con un proceso democrático seguro y óptimo para llevar a buen puerto la consulta popular de manera pacífica y democrática.

En virtud de lo anterior es fundamental que tanto sociedad y gobierno sumemos esfuerzos con la finalidad de evitar mayor violencia y un daño a los valores de la democracia y la paz social.

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, como un asunto de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente proposiciónn:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA: AL TITULAR VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL ESTADO DE OAXACA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LICENCIADO ÉDGAR HUMBERTO ARIAS ALBA, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIEZ JUNTAS DISTRITALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE OAXACA, GARANTICEN Y CUMPLAN CON LA INSTALACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS EN EL ESTADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CONSULTA POPULAR EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SU PÁGINA WEB EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2021, Y EXISTAN LAS CONDICIONES PARA RECIBIR LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSULTA POPULAR A REALIZAR EL PRÓXIMO 01 DE AGOSTO Y ASÍ SE GARANTICE UN VERDADERO EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE LA CIUDADANÍA; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE

OAXACA DOCTOR HELIODORO CARLOS DÍAZ ESCÁRRAGA, PARA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA EN LAS MESAS RECEPTORAS, A LAS PERSONAS QUE FUNJAN COMO OBSERVADORAS, ASÍ COMO A TODA LA CIUDADANÍA QUE ACUDA EJERCER SU DERECHO DE OPINIÓN EN LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRÓXIMO DOMINGO 01 DE AGOSTO..

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al; Titular Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Oaxaca del Instituto Nacional Electoral, Licenciado Edgar Humberto Arias Alba; A los Titulares de las diez Juntas Distritales Federales con sede en el Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, Doctor Heliodoro Carlos Díaz Escárrega.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 20 de julio del 2021.



MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA.
LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
DISTRITO XXIII
SAN PEDRO MIXTEPEC